



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00045049- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-297-E-UNC-DEC#FP que autoriza para la Licenciatura en Psicología el dictado de la asignatura "Parentalidad en la postconyugalidad: parentalidad compartida" a cargo de Julia del Valle Córdoba ;y

CONSIDERANDO:

Que asignatura se dictó durante los ciclos 2024, 2025 y su docente a cargo solicitó la renovación del dictado para el primer semestre del ciclo 2026.

Que Julia del Valle Córdoba se desempeña como docente libre *ad honorem*.

Que la docente a cargo solicitó renovar la participación en calidad de colaborador/a docente de Carla Pellitteri Donda, Nadia Barrionuevo (autorizadas por RD-2024-297-E-UNC-DEC#FP) y Macarena Guatrochi (autorizada por RHCD-2025-231-E-UNC DEC#FP), quienes se desempeñan como docentes libres *ad honorem*.

Que la docente a cargo solicitó renovar la participación en calidad de docentes invitados de Daniel Bujan y Jorge Jalile (con autorización de la RD-2024-297-E-UNC-DEC#FP).

Que la docente a cargo solicitó renovar la participación en calidad de colaboradoras egresadas de Rafaela González y Sofía Fonseca (con autorización de RD-2024-297-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la

asignatura "Parentalidad en la postconyugalidad: parentalidad compartida", durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026, a cargo de Julia del Valle Córdoba DNI 13.567.890, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y según las condiciones que se detallan en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°: Establecer las condiciones de acreditación de la asignatura:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario electivo no permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignaturas correlativas: Psicología del Desarrollo Infantil- Psicología de la(s) Adolescencia(s) y Juventude (s). Psicología Clínica, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo I, con diez (10) - IF-2026-00377481-UNC-SAC#FP

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Psicología del Desarrollo Infantil- Psicología de la(s) Adolescencia(s) y Juventude (s). Psicología Clínica, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo II, con nueve (9) IF-2026-00376169-UNC-SAC#FP

ARTÍCULO 3°: Fijar un cupo de 100 (cien) estudiantes.

ARTÍCULO 4°: Renovar durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026, la participación en calidad de colaboradoras docentes de Carla Pellitteri Donda DNI 28.344.302, Nadia Barrionuevo DNI 36.988.517 y Macarena Guatrochi DNI 36.334.047, quienes (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*) desempeñaran las siguientes funciones: desarrollar los bloques temáticos centrales de la asignatura, participar y coordinar las actividades prácticas propuestas, participar en la planificación, coordinación, ejecución de evaluaciones de proceso y finales del taller, todo en conjunto con la docente responsable.

ARTÍCULO 5°: Renovar durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026, la participación en calidad de docentes invitados de Daniel Bujan DNI

17.172.022 quién dictará la siguiente temática: "Binomio parentalidad conyugalidad" y de Jorge Jalile DNI 24.605.989, quien dictará la siguiente temática: "Experiencias clínicas con familias en posconyugalidad".

ARTÍCULO 6º: Renovar para el primer semestre del ciclo lectivo 2026, la participación en calidad de colaboradoras egresadas de Rafaela González DNI 38.480.905 y Sofía Fonseca DNI 35.471.702, quienes se desempeñarán en las siguientes funciones: participaran en la preparación y desarrollo de las actividades prácticas, colaboraran en los espacios de consulta y en la coordinación de la gestión áulica.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.